

NO 9639

RESOLUCIÓN No. DE

10 SET. 2013

“Por medio de la cual se crea un reconocimiento a la antigüedad laboral, al pensionado y al compromiso institucional para los empleados de la Superintendencia de Notariado y Registro”

El Superintendente de Notariado y Registro en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1567 de 1998 en el título II capítulo I artículos 13 a 16

CONSIDERANDO

- Que es Función del Superintendente de Notariado y Registro propiciar espacios de reconocimiento para los funcionarios de la Entidad con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los mismos.
- Que es necesario generar mayores estímulos para los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de generar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades.
- Que dentro del sistema de estímulos es importante reconocer la trayectoria, permanencia, antigüedad y compromiso de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Que es preciso propender por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y por ende el sentido de pertenencia hacia la Superintendencia de Notariado y Registro por parte de los funcionarios de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1. CREACION. Créase el reconocimiento a la antigüedad laboral, al pensionado y al compromiso institucional para los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO 2. NOMBRE. El reconocimiento llevara por nombre el Siguiete:

1. El Reconocimiento a la antigüedad laboral en la SNR.



NO 9639

10 SET. 2013

2. El Reconocimiento al Pensionado de la SNR.
3. El Reconocimiento al compromiso institucional con la SNR.

ARTICULO 3. TIPO DE RECONOCIMIENTO. El reconocimiento a la antigüedad laboral, se realizará mediante el otorgamiento de un distintivo como medalla, escudo o placa acompañado de una mención honorífica en pergamino y letra de estilo.

El Reconocimiento al pensionado, se realizará mediante la entrega de una placa acompañada de una mención honorífica en pergamino y letra de estilo

El Reconocimiento por compromiso institucional, se realizará mediante la entrega de una medalla acompañada de una mención honorífica.

PARAGRAFO. La Coordinación de divulgación de la Superintendencia de Notariado y Registro será la oficina, encargada de diseñar los distintivos creados por la presente resolución y sus correspondientes menciones honoríficas.

ARTICULO 4. SUJETOS DEL RECONOCIMIENTO. Serán acreedores al reconocimiento a la antigüedad laboral los empleados de la Superintendencia de Notariado y Registro que cumplan 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio continuo a la Entidad.

Tendrán derecho al reconocimiento a pensionados todos los funcionarios que estando al servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro, reciban su resolución de pensión y hayan laborado como mínimo 10 años de servicio continuo en la Entidad.

El reconocimiento por compromiso institucional será entregado a los funcionarios que representen a la Superintendencia de Notariado y Registro en torneos deportivos y/o cualquier otro tipo de competencia y que lleven como mínimo un año de servicio continuo en la Entidad.

PARAGRAFO. El cumplimiento de los años de servicio continuo a que se refiere el presente artículo, implica que el funcionario haya laborado sin que se hubiese presentado ruptura del vínculo laboral, razón por la que, las licencias remuneradas no hacen perder este derecho y el tiempo de duración de las mismas, será compensado en un tiempo igual hasta completar los años de servicio correspondientes.



NO 9639

10 SET. 2013

ARTICULO 5. RESPONSABLE. El comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Superintendencia de Notariado y Registro será el órgano competente para otorgar los reconocimientos establecidos en la presente Resolución de la siguiente manera:

1. En el caso de los reconocimientos a la antigüedad laboral y al pensionado se otorgaran conforme a la información que bimensualmente le suministre la coordinación de talento humano.
2. En lo que corresponde al reconocimiento al compromiso institucional se otorgara una vez al año conforme a la información que suministre la coordinación de desarrollo humano.

ARTICULO 6. CATEGORIAS. Para efectos de la presente Resolución existen tres categorías diferentes de reconocimiento, así:

1. Reconocimiento a la antigüedad laboral.
2. Reconocimiento a pensionados
3. Reconocimiento al compromiso institucional.

ARTICULO 7. RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL. Este reconocimiento se llevara a cabo con la entrega de un distintivo acompañado de una mención de honor en pergamino y letra de estilo de la siguiente forma:

1. Los funcionarios que cumplan 10 y 15 años de servicio a la Superintendencia de Notariado y Registro, recibirán una medalla acompañada de la mención de honor en pergamino y letra de estilo.
2. Los funcionarios que cumplan 20, 25 y 30 años de servicio a la Superintendencia de Notariado y Registro, recibirán un escudo dorado acompañado de la mención de honor en pergamino y letra de estilo.
3. Los funcionarios que cumplan 35 años de servicio a la Superintendencia de Notariado y Registro, recibirán una placa acompañada de la mención de honor en pergamino y letra de estilo.

ARTICULO 8. RECONOCIMIENTO A PENSIONADOS. Todos los pensionados de la Superintendencia de Notariado y Registro, tendrán derecho a recibir una placa



NO 9639

10 SET. 2013

conmemorativa y una mención de honor en pergamino y letra de estilo, siempre que hayan cumplido como mínimo 10 años de servicio continuo a la entidad.

ARTICULO 9. RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL. El presente reconocimiento se llevara a cabo con la entrega de una medalla acompañada de una mención honorífica.

PARAGRAFO. El anterior reconocimiento se les entregará a los funcionarios que participen de las actividades deportivas y en las brigadas de emergencia de la entidad por lo menos durante tres años consecutivos.

ARTICULO 10. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO
Y REGISTRO

10 SET. 2013


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA *mu*

Proyecto. Hernán Castellanos Ramírez. Coordinador de Desarrollo Humano
Reviso. Liliana Fernandez Muñoz. Directora Administrativa. *san*
V.B. Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dr. Marcos Jaher Parra Oviedo *o*

